



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Yo Sr. Agustín Romero y Campexo, valien-
do en forma de auctoridad de obispo, y en
dho. Sr. Corregidor, Cavallero de Cano dho. Sr.
Agustín Romero con dho. Standardte Real
Real, avisando no lo sr. pavo ala dgle-
cia Parroquial desta Ciudad, y hauiendo
celebrado tamiva despues salio ta Proce-
delo, sacram. avisando sta Ciudad en la
ta da forma, y fue por las calles acostum-
bradas hasta volver a dha. dglecia y gener-
da. restituido sta Ciudad a su cara y gala
Capitular, y en ella dho. Sr. Sr. Romero
Entrego a dho. Sr. Corregidor dho. Standardte
y dho. Sr. le levantare el dho. Standardte
quetenia hecho, todo lo mandare dar por
testimio y dho. Sr. Corregidor levante y mande
darlo a todo lo qual no lo sr. pavo ala dgle-
genfe de ello damos el dho. Sr. Corregidor
en treinta y uno de mayo año de mill setu-
treinta y seis

En presencia de los señores
Juan de...
Juan de...
Juan de...
Juan de...

Cabildo
5-VI-1736

Ordin. En la Real y de la Ciudad de Sarago en cinco dias del

